

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: GEN - SANTA FE

ORDEN DISTRITO

DISTRITO SANTA FE

DOMICILIO LEGAL: 9 DE JULIO 1743

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLÍTICO

FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA: 11/10/2012

CÓDIGO 69

CUIT Nº: 30714072346

EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO: 3

INICIADO EL: 01/01/2014

ESTADOS CONTABLES AL : 31/12/2014

CÓDIGO SEGURIDAD d39a824bf5

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**ACTIVO**

		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:1)	4.785,53	242,33
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		4.785,53	242,33
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		4.785,53	242,33

<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado Respectivo	4.785,53	242,33
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	4.785,53	242,33
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	4.785,53	242,33

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS

		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
<u>RECURSOS</u>			
RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I)	40.120,00	15.300,00
TOTAL RECURSOS		40.120,00	15.300,00
<u>GASTOS</u>			
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°III)	35.576,80	15.240,11
TOTAL GASTOS		35.576,80	15.240,11
<u>Resultados financieros y por tenencia netos</u>		0,00	0,00
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		4.543,20	59,89
<u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u>		0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio		4.543,20	59,89

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

GEN - SANTA FE

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2014

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al	Ejercicio al
				31/12/2014	31/12/2013
				TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	242,33			242,33	182,44
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	4.543,20			4.543,20	59,89
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	4.785,53	0,00	0,00	4.785,53	242,33

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 12/04/2015

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

Variaciones del efectivo	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Efectivo al inicio del ejercicio		
Efectivo al inicio	242,33	
Total de efectivo al inicio	242,33	182,44
Efectivo al cierre del ejercicio		
Efectivo al cierre	4.785,53	
Total de efectivo al cierre	4.785,53	242,33
Aumento / disminución neta del efectivo	4.543,20	59,89
Causas Variaciones del efectivo		
Recursos		
Aportes privados de personas físicas	40.120,00	
Total	40.120,00	15.300,00
Aplicaciones		
Pagos de gastos ordinarios	35.576,80	
Total	35.576,80	15.240,11
Aumento / disminución neta del efectivo	4.543,20	59,89

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: GEN - SANTA FE

Anexo N°: I

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2014

comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO RECURSOS

RUBRO	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.	40.120,00	40.120,00	15.300,00
Totales del período actual	40.120,00	40.120,00	15.300,00
Totales del período anterior	15.300,00		15.300,00

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 12/04/2015

RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.	40.120,00	15.300,00

Apellido	Nombre	N° DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Importe
Peralta	Fabián Francisco	18525413	20185254136	31/12/2014	6.800,00
Peralta	Mónica Cecilia	24252305	27242523054	31/12/2014	6.800,00
Orqueida	Facundo Valentín	21722392	20217223920	31/12/2014	4.080,00
Vera	Leonardo	28520742	20285207429	31/12/2014	4.080,00
Cánaves	Miguel Martín	22684139	20226841394	31/12/2014	4.080,00
Cerdá	Rodrigo Ángel	23978749	20239787496	31/12/2014	3.400,00
Gramaccini	Daniel Eduardo	26700430	20267004308	31/12/2014	4.080,00
Meinardi	Andrea Carla	23761487	27237614874	31/12/2014	3.400,00
Peralta	Silvia Mercedes	14831494	27148314948	31/12/2014	3.400,00
TOTAL					40.120,00

TOTAL DEL RUBRO	40.120,00	15.300,00
------------------------	-----------	-----------

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: GEN - SANTA FE

Anexo N°: III

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2014

comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO DE GASTOS

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Gastos de Reuniones y Congresos	21.495,93	21.495,93	11.144,51
Folletería	4.717,64	4.717,64	2.400,00
Papelería e Impresiones	999,89	999,89	329,04
Gastos de Oficina	2.417,26	2.417,26	0,00
Gastos de Mantenimiento	3.698,10	3.698,10	750,00
Movilidad y Viáticos	1.341,98	1.341,98	616,56
Gastos Legales	832,00	832,00	0,00
Gastos Varios	74,00	74,00	0,00
Totales del período actual	35.576,80	35.576,80	15.240,11
Totales del período anterior	15.240,11		15.240,11

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 12/04/2015

NOTAS

Nota: 1 - CAJA y BANCOS		Ejercicio al	Ejercicio al
		31/12/2014	31/12/2013
1.1.01.00	Caja	4.785,53	242,33
TOTAL		4.785,53	242,33

Nota N°: 2

Antecedentes Políticos

El Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, mediante el expediente N° 0018700-G-13 resolvió según "AUTO N° 0111 – SANTA FE, 06 de junio de 2013, reconocer a la Agrupación Política GEN SANTA FE, el carácter de partido político, con ámbito de actuación circunscripto a la Provincia de Santa Fe, con derecho exclusivo al uso del nombre, de las insignias, símbolos y emblemas partidarios que adopte. Aprobar la carta orgánica y disponer sin cargo su publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Se otorgó además, el número de identificación número 69 (sesenta y nueve) conforme al registro del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Nota N°: 3

Base presentación de los Estado Contables

Los estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 11, 19 y 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Para ello se han aplicado los criterios de valuación descriptos en nota 2.

Acorde a lo establecido por el decreto N° 1269/02 del P.E.N., de fecha 16 de julio de 2002 y a la Resolución 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), se inició nuevamente el proceso de reexpresión a partir del 01/01/2002, siendo el índice utilizado el de precios internos al por mayor.

En virtud de las disposiciones emanadas del Decreto 664/03 del P.E.N. de fecha 20/03/2003 se discontinúa el proceso de reexpresión a partir del 01/03/2003.

La discontinuación del proceso de reexpresión indicado en el párrafo anterior, está de acuerdo con las normas contables profesionales a través de la Resolución 287/03 dictada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la cual establece dicha discontinuidad a partir del 1/10/2003.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2014 se presentan comparados con los del ejercicio anterior.

Nota N°: 4

Principales Criterios de Valuación

Se han seguido las normas generales de valuación y medición del patrimonio y resultados establecidos por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Aclaraciones previas:

El 6 de enero de 2002, el gobierno nacional sancionó la Ley 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 y el Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia.

a) Caja y Bancos:

Se expresan a sus valores nominales.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente
AGRUPACION POLITICA GEN SANTA FE

En mi carácter de contador público independiente, he efectuado un examen de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la dirección de la agrupación en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados basada en el examen de auditoría efectuado con el alcance mencionado en el apartado II siguiente.

I - ESTADOS CONTABLES:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras resumidas son:

	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO:	\$ 4.785,53	\$ 242,33
PASIVO:	\$ 0,00	\$ 0,00
PATRIMONIO NETO:	\$ 4.785,53	\$ 242,33

b) Estado de recursos y gastos por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013, los cuales arrojan los siguientes resultados:

	31/12/2014	31/12/2013
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 4.543,20	\$ 59,89

c) Estado de evolución del patrimonio neto por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013.

d) Estado de flujo de efectivo por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013.

e) Notas 1 a 4 y Anexos I a III.

II - ALCANCE DE LA AUDITORIA:

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad.

III - DICTAMEN:

En mi opinión, los estados contables mencionados en el apartado I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la AGRUPACION POLITICA "GEN SANTA FE" al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

a) Los estados contables concuerdan con los registros de la Entidad, los que han sido llevados de acuerdo con disposiciones legales y normas reglamentarias.

b) Según surge de los registros contables de la Entidad, no existe deuda devengada al 31 de diciembre de 2014 a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva en concepto de aportes y Contribuciones Previsionales, Obras Sociales y otros conceptos.

c) Al 31 de diciembre de 2014, y según consta en sus registros contables, la Entidad no tiene deuda alguna a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos.

d) De acuerdo a la Resolución 65/2011 de la UIF, dejo constancia que se han aplicado los procedimientos indicados por la res. 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

ROSARIO, 12 de abril de 2015

Dr. Pablo A Bonetto
Contador Público
Matr. N° 11679 - Ley 8738
C.P.C.E. - Pcia. Santa Fe

“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: GEN - SANTA FE

Ejercicio iniciado el 01/01/2014 y finalizado el 31/12/2014

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Temario desarrollado: Objetivos:

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:				
	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe

Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012

--

VII. FIRMANTES

.....
Presidente

.....
Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de “Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación” deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.